



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre Niño San Bartolomé

Nº 070-2022-DG-HONADOMANI-SB



Resolución Directoral

Lima, 05 de mayo del 2022

VISTO:

El Expediente N° 05456-22, que contiene el Informe N° 076-EARH-OP-HONADOMANI-SB de fecha 22 de abril del 2022, sobre la solicitud de extensión del ejercicio de la carrera médica de la profesional de la Salud Juana Amanda LEON VELIZ; y

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley N° 31210 se modifica el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 559, Ley de Trabajo Médico, a fin de ampliar, de manera voluntaria y a solicitud, la edad de cese laboral del profesional médico asistencial que labora en establecimientos de salud del sector público hasta los setenta y cinco años de edad por motivos del déficit de profesionales, según especialidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 028-2021 se aprobó el Reglamento de la Ley N° 31210, en la cual se establecen los requisitos, las condiciones y el procedimiento que deben seguir los profesionales de la salud médicos especialistas para la presentación de la solicitud; así como, de la entidad para realizar la aprobación o no de lo solicitado por los recurrentes;

Que, mediante documento del Visto la profesional de la salud Juana Amanda LEON VELIZ con el cargo de Médico Especialista nivel 5, en la especialidad Medicina Física y Rehabilitación, ha solicitado la extensión del ejercicio de la carrera médica, en virtud de la Ley N° 31210, para lo cual ha presentado la documentación requerida en el Reglamento de la Ley consistente en: Título de segunda especialidad, certificados médicos que acreditan que el profesional médico se encuentra en adecuada condición de salud física y mental (reumatología, cardiología, neurología, oftalmología y Psiquiatría);

Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 028-2021, que aprueba el Reglamento de la ley N° 31210, establece: "En aquellos casos en los cuales los médicos especialistas que cumplieron setenta (70) años de edad con posterioridad a la vigencia de la Ley N° 31210, que hayan solicitado a su entidad empleadora continuar en la carrera médica, cuenten con certificados médicos que acrediten su adecuada condición de salud física y mental para la continuidad de sus actividades como médico especialista y cumplan con los demás requisitos establecidos en la presente norma;

Que, mediante Nota Informativa N° 259-2022-DP-HONADOMANI-SB de fecha 11 de abril del 2022, la jefatura del Departamento de Pediatría eleva a la Dirección Adjunta la Nota Informativa N°45-2022-SMFR-DP-HONADOMANI-SB, emitida por Jefa del Servicio de Medicina Física y Rehabilitación donde acepta la solicitud de extender el ejercicio de la carrera medica de la profesional Medico Juana Amanda LEON VELIZ, dada la necesidad de procesionales de la Especialidad, para que realice labores en Consultorio Externo de preferencia en forma presencial, quien cumple con los requisitos establecidos;

Que, mediante proveído N° 132-OP-2022-HONADOMANI-SB emitido por la Oficina de Personal, que contiene el informe N° 076 -2022-EARH-HONADOMANI-SB, del Equipo de Administración del Recurso Humano de la citada Oficina, mediante el cual informa que habiendo cumplido con los requisitos exigidos en el e Reglamento de la Ley 31210 resulta necesario emitir el acto resolutive que autorice la extensión del ejercicio de la carrera medica presentada por la Profesional médico **Juana Amanda LEON VELIZ;**

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

LIC. WILLIAM A. FLORIAN PLASENCIA
FEDATARIO

Per N° 05 MAYO 2022



Que, atendiendo a la necesidad de contar con la mayor cantidad de recurso humano profesional de la salud, teniendo en cuenta la problemática generada por la pandemia por efecto del COVID 19, lo que nos obliga a estar preparados para brindar una adecuada y oportuna atención a los pacientes de la institución, así como para lograr los objetivos trazados para la atención de alta especialidad que brindamos al binomio madre - niño;, por lo que resulta necesario brindar aceptación a la solicitud presentada por la profesional Juana Amanda LEON VELIZ;

Con el visado de las Jefaturas de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Personal, de la Oficina Ejecutiva de Administración y de la Dirección Adjunta del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Resolución Ministerial N°884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, del numeral 11.2 del artículo 11 de la Resolución Ministerial N°003-2022/MINSA, que delega facultades a los Directores/as de las Direcciones de Redes integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud; la Ley N° 31210 y su Reglamento Decreto Supremo N° 028-2021;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la extensión del ejercicio de la carrera médica a solicitud voluntaria de la profesional de la salud **Juana Amanda LEON VELIZ** en el cargo de Médico Especialista nivel 5, para que continúe prestando servicios profesionales en el Servicio de Medicina Física y Rehabilitación del Departamento de Pediatría del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", de conformidad a lo establecido en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Personal solicite al profesional médico la actualización de los certificados médicos anualmente.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

SGCR/JDTR/JCVO/STMG/hnds
O.E.A
Ofic. Estadística
Dpto. de Pediatría
Equipos de Personal
Interesada
Legajo
Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"
M.C. SANTIAGO G. CABRERA RAMOS
Director General
CMP. 16739 RNE. 7427



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Auténtico
LIC. WILLIAM A. FLORIAN PASENCIA
PEDATARIO
Reg N°..... 05 MAYO 2022